



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

Pereira, 17 de febrero de 2016

Oficio No. 0413

**SEÑORES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 NO.18-55
PEREIRA, RISARALDA**

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2015-00342
Demandante: Ernesto Arboleda Carmona
(C.C. 10.076.886)
Demandado: Municipio de Pereira

Me permito comunicarle que mediante providencia del quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen al acto administrativo No.31337 del 12 de agosto de 2015, mediante el cual se negó el reconocimiento y pago de la indemnización moratoria por el retardo en el pago de las cesantías parciales del señor Ernesto Arboleda Carmona.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

LUZ ZORAIDA RENTERÍA CASTRO
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de febrero de 2016	Número de radicado:	8606
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	413		
Persona natural o jurídica:	LUZ ZORAIDA RENTERIA CASTRO		
Descripción o asunto:	COPA INTEGRAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

